40

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. º 639.-

POR EL CUAL SE ACUERDA PENSION A LA SEÑORA MARIA LUCIA GARCIA VDA DE BOJANOVICH.-

Asunción, 9 de ~~Setiembre~~ Octubre de 1948.-

Nº 1.103.-

VISTA: la presentación de la señora María Lucía García vda de Bojanovich(Exp.M.H.Nº 2787/48) en la que solicita la pensión que le corresponde como heredera legítima del extinto jubilado Lázaro Bojanovich; el dictamen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 260 de la Ley de Organización Administrativa y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase pensión a la señora María Lucía García vda de Bojanovich, por la suma mensual de ₲.13:61.-TRECE GUARANIES CON SESENTA Y UN CENTIMOS, como heredera legítima del extinto jubilado don Lázaro Bojanovich.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.